

Coordinación General de Recaudación Fiscal

CGRF/2020/068

Asunto: Comunicado General relativo a la presentación del Dictamen.

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2020

**Al público en general
Presente**

Derivado de la continuidad de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, este Instituto considera la necesidad de seguir apoyando los esfuerzos de aislamiento social, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracción XLV, 4 fracción III, y 7 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 68 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se expide el siguiente:

COMUNICADO

En relación con la presentación del Dictamen INFONAVIT 2019, prevista en el artículo 68 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y entero de descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, este y sus anexos podrán presentarse por medios electrónicos para lo cual, se deberá tomar en cuenta lo señalado en el Anexo de Reglas para la Presentación del Dictamen, el cual forma parte del presente Comunicado.

La recepción de los archivos electrónicos del Dictamen y sus anexos estará sujeta a la validación del cumplimiento de requisitos, por lo que la confirmación electrónica de su recepción no implica su correcta presentación. Una vez que el Instituto verifique que esté completo, se enviará el acuse de recibo correspondiente. En caso de no reunir alguno de los requisitos señalados, se le informará por correo electrónico al C.P.A. para que subsane la irregularidad en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del envío del correo por parte del Instituto; en caso de no hacerlo en este plazo, se tendrá por no presentado.

Sin importar si el Dictamen se presente de forma física ante la Delegación que le corresponda o bien por correo electrónico, en caso de que el día en que concluya el plazo para su presentación no exista en el mes calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. De igual forma, si el plazo concluye en día inhábil el término será el día hábil siguiente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Enrique Marín Bañales
Coordinador General de Recaudación Fiscal

JQT/FAJR/mmfa*



Blvd. Adolfo López Mateos, núm. 3325, piso 13, col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México



Conmutador 55 5322 6600 1

Coordinación General de Recaudación Fiscal

Anexo comunicado CGRF/2020/068

En relación con lo señalado en el comunicado contenido en el oficio número **CGRF/2020/068**, se establecen las siguientes reglas para la presentación del Dictamen del Infonavit por parte del Contador Público Autorizado y para la presentación del Dictamen Fiscal.

Reglas para la presentación del Dictamen INFONAVIT

Documentación

La carta de presentación del Dictamen, el cuaderno de Dictamen, los anexos y demás documentación complementaria deberán formularse en archivos de **Word, Excel o PDF** y los archivos deberán nombrarse conforme se describe en la tabla siguiente. Esta documentación se puede consultar en la página del Instituto, en la siguiente dirección electrónica <https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/patrones/resuelve-tramite/dictamen-fiscal/>

No	Documento	Formato	Nombre del archivo
1	Aviso de dictamen.	PDF	Aviso
2	Correo electrónico enviado por el Instituto donde se le asignó el número de aviso y fecha de recepción	PDF	Correo
3	Carátula para presentar el dictamen.	PDF	Caratula
4	Carta de presentación (formato DI-03)	PDF	DI-03
5	Opinión	PDF	Opinion
6	Anexos I.	PDF y Excel	Anexo_I
7	Anexo I-BIS	PDF y Excel	Anexo_I-BIS
8	Anexo II	PDF y Excel	Anexo_II
9	Balanza de comprobación analítica	PDF y Excel	Balanza
10	Carátula de pago bancario y hoja de resumen del pago del SUA	PDF	Pagos
11	Relación de los NRP'S dictaminados presentados en el aviso	Excel	NRPS



Consideraciones para la presentación de documentación:

Aviso de dictamen

Deberá estar firmado por el CPA y el representante legal

Carátula para presentar el dictamen.

El domicilio fiscal que señalen en la carátula para la presentación del dictamen deberá ser el domicilio fiscal del patrón.

Carta de presentación (formato DI-03)

Deberá estar firmada por el patrón o su representante legal y por el contador público autorizado

Opinión

Deberá estar firmada por el contador público autorizado y deberá incluir todos los NRP's. En caso de que la opinión del contador público autorizado sea negativa o abstención de opinión, se podrá entregar la carta de presentación y los anexos sin la firma del representante legal del patrón dictaminado.

Balanza de comprobación analítica

Deberá presentarse al menos al tercer nivel por todas las subcuentas de costos y gastos, así como las cuentas de balance que tengan relación con las prestaciones de los trabajadores, y que sirvieron de base para integrar el Anexo I. En su caso, deberá estar traducida al español por perito autorizado.

Carátula de pago bancario y hoja de resumen del pago del SUA

Sólo en el caso en que se detectaron diferencias en aportaciones o en la amortización de créditos de los trabajadores

Forma de presentación

Los archivos deberán integrarse en una carpeta que se nombrará de la siguiente forma:

- Número de aviso de dictamen
- Ejercicio dictaminado
- Nombre y número del contador público autorizado

Ejemplo:

A9078930193_2018_PerezLunaJose_6336

No se recibirán archivos en *.txt y/o en formato *.rar.

En caso de requerirse, los archivos se deberán comprimir en formato .ZIP

Envío del Dictamen

Los archivos deberán ser enviados a las siguientes direcciones de correo electrónico oficiales:

ggarza@infonavit.org.mx

ayhernandezr@infonavit.org.mx



El asunto del correo deberá incluir la leyenda DICTAMEN seguida del nombre del patrón y el ejercicio al que corresponda, todo con mayúsculas, sin comas ni guiones altos o bajos.

Ejemplo:

DICTAMEN LA FAMA SA DE CV 2019

Se deberá enviar un solo Dictamen por correo. En caso de enviar más de un Dictamen en el mismo mensaje de correo electrónico, no serán aceptados para su validación.

En el correo electrónico deberán indicar una dirección de correo electrónico de contacto principal y una alterna vigentes, para recibir las respuestas del Instituto.

Reglas para la presentación del Dictamen Fiscal

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 84 de Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (RIPAEDI), los patrones que optaron por dictaminarse para efectos fiscales tienen la obligación de presentar una copia al INFONAVIT, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para su presentación ante el SAT.

Documentación

No.	Documento	Formato	Nombre del archivo
1	Carta de presentación del dictamen fiscal.	PDF	Carta
2	Opinión e informe de la situación fiscal del contribuyente.	PDF	Opinion
3	Acuse de recibido ante el SAT en forma electrónica con sello digital.	PDF	Acuse
4	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos o análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados	Excel y PDF	Analisis
5	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor o recaudador.	Excel y PDF	Relacion
6	Relación de contribuciones por pagar.	Excel y PDF	Contribuciones
7	Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.	PDF	Declaracion
8	Información adicional.	Exel	Informacion

Consideraciones para la presentación de documentación:

Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

Deberá estar digitalizada con acuse de recibo emitido por el SAT, (únicamente si no tuvo trabajadores en el ejercicio dictaminado).



Información Adicional

Se deberá relacionar en hoja electrónica, el detalle de los archivos con el nombre que le asignó a cada uno.

Forma de presentación

No se recibirán archivos en *.txt y/o en formato *.rar.

En caso de requerirse, los archivos se deberán comprimir en formato .ZIP

Envío del Dictamen

Los archivos deberán ser enviados a las siguientes direcciones de correo electrónico oficiales:

- ggarza@infonavit.org.mx
- ayhernandezr@infonavit.org.mx

En el correo electrónico deberán indicar una dirección de correo electrónico de contacto principal y una alterna vigentes, para recibir las respuestas del Instituto.

El asunto del correo deberá incluir la leyenda DICTAMEN FISCAL seguida del nombre del patrón y el ejercicio al que corresponda, todo con mayúsculas, sin comas ni guiones altos o bajos.

Ejemplo:

DICTAMEN FISCAL LA FAMA SA DE CV 2019

